BASES LEGALES SORTEO DORSAL PARA MARXA INFANTIL 2025

1.- Compañía organizadora
Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial (en adelante ONA Sant Cugat) con domicilio social en Avenida de la Vía Augusta, 2-14, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) pone en marcha un SORTEO en el que habrá en juego 1 dorsal doble (para una pareja de niños/as cada uno) para la Marxa Infantil que tendrá lugar el domingo 18 de octubre en Sant Cugat del Vallès.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram
Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa ONA Sant Cugat y no a esa red social.

3.- Objeto y mecánica del concurso.
ONA Sant Cugat lanza una promoción a través de Instagram en la que se sorteará 1 dorsal doble (para una pareja de niños/as cada uno de entre 7-12 años) para la Marxa Infantil que tendrá lugar el domingo 18 de octubre en Sant Cugat del Vallès entre aquellos que:

1º) Sigan a "Ona Sant Cugat", @marxainfantil y @clubmuntanyenc en Instagram
2º) Den "Me gusta" al post del sorteo
3º) Citen (@) como comentario en el post del sorteo a un amigo/a

4.- Duración y Ámbito
El sorteo comenzará el 2 de octubre y finalizará el 7 de octubre de 2026 a las 23:59. La persona ganadora será contactada vía mensaje privado en redes sociales a partir del 8 de octubre de 2026.

5.-Requisitos para participar
Podrán participar en la Promoción:
- Todas las personas mayores de 18 años que sean seguidores del perfil oficial de Facebook o Instagram de Ona Sant Cugat y el de Marxa Infantil y Club Muntanyenc y tengan un perfil de usuario real en dicha plataforma.

No podrán participar:
- Los perfiles que se detecten como fraudulentos
- Menores de edad

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega
El ganador/a será elegido/a mediante un sistema informático aleatorio (app-sorteos.com) entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la mecánica del concurso (ver punto 3) antes de las 23:59h del 7 de octubre de 2026. El premiado/a deberá contactar vía mail a clientes@santcugatcentre.com antes del 10 de octubre de 2026, que comunicará a su vez la forma de canje del premio. En caso de no responder antes de esa fecha límite, se contactará con el primer suplente del sorteo.

7.- Premios
1 dorsal doble (para dos niños/as cada uno) para la Marxa Infantil que tendrá lugar el domingo 18 de octubre en Sant Cugat del Vallès. El valor de cada inscripción estándar (por participante) son 15,50€. Incluye el pack del corredor, con camiseta para los niños participantes.

El ganador/a recibirá la información de recogida de sus dorsales vía mail.

Se solicitará la siguiente información a los ganadores:
Nombre y Apellidos de los dos niños/as, nombre padre/madre/tutor de cada uno, email, teléfono móvil, escuela, curso (de 2º a 6º de primaria) y clase la que pertenecen, talla de camiseta (niñ@ 9-10 /niñ@ 11-12 / adulto S)

Si la persona ganadora no responde en el plazo establecido, se contactará con el primer suplente, y así sucesivamente.

8.- Reservas y limitaciones
Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. ONA Sant Cugat queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. ONA Sant Cugat se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. ONA Sant Cugat excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. ONA Sant Cugat se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases ONA Sant Cugat se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Derechos de imagen
A su vez, el afectado queda informado de que en el caso de resultar premiado sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.

10.- Aceptación de las bases.
La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

11.- Ley aplicable y legislación
Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las

leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

12.- Disposiciones adicionales

ONA Sant Cugat NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.

13.- Protección de datos

Responsable del Tratamiento Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial
Fin del tratamiento:
a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.
d) Toma de imágenes para uso interno.
e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos.
f) La realización de encuestas.
Legitimación del Tratamiento: consentimiento del interesado.
Conservación de los datos:
a) Datos de registro en el concurso: hasta que solicite la baja de las imágenes publicadas.
b) Datos para el envío de comunicaciones: hasta que el participante solicite la baja.
c) Documento entrega premio: 1 año.
Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos que asisten al Interesado:
- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:
Comunidad de Propietarios de Sant Cugat Centre Comercial, Avenida de la Vía Augusta, 2-14, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona) o a través de correo electrónico a gerencia@santcugatcentre.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".
Información adicional: https://onasantcugat.com